



EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, jueves 19 de octubre de 2017

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el cual la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, da a conocer a sus integrantes la terna de los candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. 1

DECRETO 985.- Se nombra al C. Gerardo Márquez Guevara, como titular de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 239 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, da a conocer a sus integrantes la terna de los candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitida el 12 de octubre del presente año, por el Titular del Ejecutivo, entregándoseles copia simple del oficio que contiene dicha terna, la cual está integrada en la forma siguiente:

- 1.- Esperanza Soto Alonso.
- 2.- Ma. Eugenia Mazorra Alvarado.

3.- Gerardo Márquez Guevara.

SEGUNDO.- Los candidatos comparecerán ante los integrantes de la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción; dichas comparecencias serán desahogadas en el orden antes señalado.

TERCERO.- Los candidatos comparecerán ante la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, conforme al siguiente:

F O R M A T O

- I.** El listado de las comparecencias será notificado a los integrantes de la terna a través de medios electrónicos y/o telefónicos.
- II.** Durante las comparecencias, los candidatos deben presentarse en el Congreso del Estado ubicado en Boulevard Francisco Coss S/N esquina con Álvaro Obregón, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000, con una anticipación a su turno de 30 minutos, ya que serán desahogadas de forma continua.
- III.** Cada candidato tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, transcurrido este tiempo, y en caso de que su presentación genere dudas o cuestionamientos, a las Diputadas o los Diputados, éstos podrán formular preguntas al aspirante; quien deberá desahogar las respuestas en una sola intervención, sin que el lapso entre preguntas y respuestas puedan superar el tiempo de 20 minutos; por lo que transcurrido este tiempo, se hará del conocimiento del compareciente y de las y los Diputados, para que concluya la intervención a la brevedad.
- IV.** Las Diputadas y Diputados que no forman parte de esta Comisión, si así lo desean podrán acudir a las comparecencias, y podrán formular preguntas, en los términos de la fracción anterior.
- V.** Las comparecencias serán públicas y, en la medida de lo posible serán transmitidas en vivo por la página del Congreso.
- VI.** Cualquier asunto relacionado con el formato y el calendario de las comparecencias, será resuelto por la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.

CUARTO.- Posteriormente al análisis de los expedientes y al desahogo de las comparecencias de los integrantes de la terna, la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, acordará el nombramiento del Fiscal General del Estado de Coahuila, mismo que se someterá a la aprobación del Pleno del Congreso del Estado, a más tardar el 22 de octubre de 2017.

Dicha propuesta de nombramiento no será vinculatoria en la decisión que tome el Pleno del Congreso.

QUINTO.- La persona que resulte nombrada titular de la Fiscalía General del Estado, rendirá la protesta de ley ante el Pleno del Congreso del Estado, antes de tomar posesión al cargo.

SEXTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, así como de los integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, el contenido del presente Acuerdo; y publíquese éste en la página del propio Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)**



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 985.-

PRIMERO.- Se nombra al C. Gerardo Márquez Guevara, como titular de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- El Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, durará en su encargo siete años y rendirá la protesta de ley en la sesión que acuerde la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, momento a partir del cual iniciará sus funciones.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de octubre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx